



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 2476

Santiago, 26 de mayo de 2016

Señor
Juan Carlos Saavedra V.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud presentada al Banco Central de Chile con fecha 17 de abril de 2016, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“...Necesito obtener información sobre la cantidad de monedas acuñadas en cada año por denominación, para todos los años desde 1975 en adelante. Ejemplo:

En 1975 se acuñaron tantas monedas de \$0,01, tantas de \$0,05, tantas de \$0,10, tantas de \$0,50, tantas de \$1.

En 1990 se acuñaron tantas monedas de \$1, tantas de \$5, tantas de \$10, tantas de \$50, tantas de \$100.

En 2015 se acuñaron tantas de \$1, tantas de \$5, tantas de \$10, tantas de \$50, tantas de \$100, tantas de \$500.”

Sobre lo solicitado, cabe precisar las facultades que el Banco Central de Chile tiene en materia de circulante, conforme a lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Título III de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.840 que lo rige, en cuanto le confiere la potestad exclusiva para emitir billetes y acuñar monedas, pudiendo contratar dentro o fuera del país los servicios de impresión o acuñación de ellos. Asimismo, tiene atribuciones para determinar las características que tendrán los billetes y monedas, y disponer el retiro de circulación e inutilización de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dando respuesta a su solicitud sobre cantidad de monedas acuñadas por año y denominación, adjuntamos cuadro con la información que el Banco dispone en millones de piezas, la que se obtiene de los Acuerdos de Consejo en donde se aprueban los programas de compra.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información